Nº 14
ENERO
2017

# Boletín de ASOVAV

Asociación de Operadores de Variedades Vegetales

**ASOVAV**

**Asociación de Operadores de Variedades Vegetales**
**C/ Guillem de Castro, 79**
**46008 Valencia**
**Teléfono: 963 804 606**
**Fax: 963 806 869**
**info@asovav.es**
**www.asovav.com**

**Edita: ASOVAV**

**Presidente:**
**J. Rafael Grau**

**Redacción:**
**Sergio Carbó**
**Héctor Alepuz**
**Teresa Coll**
**Yasmina Collado**
**Paula Tomás**

**Colaboradores:**
**Javier Sellés**
**José Francisco Sales**

**SERVICIOS**

- **Asesoramiento jurídico**
- **Asesoramiento agronómico**
- **Información sobre variedades vegetales**
- **Seguros agrarios**

Síguenos en facebook

**Contrato-tipo de cítricos 2016/17**

en *www.asovav.com*

**Infórmese de los precios en la Lonja de Cítricos de Valencia**

## ASOVAV estudia el comportamiento de las de nuevas variedades citrícolas

Visita profesional a un campo de cítricos en Huelva

El comité ejecutivo de ASOVAV ha puesto en marcha este año una comisión de seguimiento cuya misión es la de analizar el comportamiento agronómico de algunas de las nuevas variedades citrícolas que se han incorporado al mercado. A través del desarrollo de esta iniciativa ha comenzado a realizarse un rastreo en las distintas provincias de la península para conocer la evolución de estas producciones vegetales en los distintos territorios citrícolas.

Los servicios técnicos de ASOVAV están recorriendo el litoral español para hacer un exhaustivo seguimiento y una comparación del comportamiento sobre el terreno de las as variedades Nadarcott, Tango y Orri. Con este análisis se pretende poder llegar a conclusiones que ofrezcan a sus actuales y potenciales usuarios de estos nuevos productos vegetales las claves necesarias para su mejor uso y manejo.

Los resultados de estas iniciativas se obtendrán a lo largo de las próximas campañas ya que para consolidar una opinión sólida se requiere de suficientes pruebas fiables en las distintas áreas españolas.

**Los resultados que se obtengan serán de gran utilidad para Los productores**

Inicialmente, estos análisis de campo van a centrarse en variedades como la Nadarcott, la Tango y la Orri, si bien el proyecto contempla aumentar su futuro radio de acción a otras variedades que puedan resultar interesantes para los agricultores.

El presidente de ASOVAV, Rafael Grau explicó que “se ha considerado necesario iniciar una nueva fase encaminada a la realización de estudios de comportamiento y seguimiento de nuevas variedades con el objetivo de trasladar a los socios información de gran valor para su actividad”.

Este proyecto configura uno de los ejes estratégicos que va a desarrollar ASOVAV a lo largo de este año. Entre los objetivos de la entidad figura el de establecer vínculos con diferentes obtentores y licenciatarios para ofrecer a los socios la posibilidad de acceder a las nuevas variedades que desarrollen.

# ASOVAV presenta en febrero un dictamen sobre los contratos de licencia en las variedades protegidas

ASOVAV presentará este mes un dictamen elaborado por una serie de expertos de la Facultad de Derecho de la Universitat de València (UV) sobre los contratos de licencia en las variedades vegetales. El objetivo de este exhaustivo análisis realizado por algunos de los más acreditados especialistas en la referida materia, no es otro que el de despejar algunas de las incógnitas y de las dudas que suscita el funcionamiento legal de toda una serie de cuestiones que resultan fundamentales a la hora de gestionar esta clase de nuevas producciones en el ámbito agrario español.

El dictamen, que será dado a conocer a los socios de ASOVAV durante la segunda quincena de este mes de febrero en una fecha aún por determinar y de la que ya se informará oportunamente, ha sido elaborado por el catedrático de Derecho Mercantil, José Miguel Embid; el catedrático de Derecho Civil, Javier Plaza; y el profesor de Derecho Mercantil, Benjamín Saldaña.

Benjamín Saldaña, Javier Plaza y Rafa Grau en una jornada

La actual legislación española en el uso y manejo de las nuevas variedades vegetales regula con precisión los elementos que configuran el denominado contrato de licencia, en el que se incluyen todos los aspectos relacionados con la multiplicación de las plantas por parte de los viveros y los derechos de los licenciatarios en este apartado.

Sin embargo, el actual marco legislativo español en materia de nuevas variedades vegetales protegidas no contempla, ni mucho menos, disposiciones demasiado claras en torno al manejo de la fruta obtenida. En este sentido, son múltiples y variadas las interpretaciones sobre los derechos que asisten a los agricultores que han adquirido estos novedosos productos respecto al obtentor a la hora de disponer y manejar las cosechas de esas nuevas variedades.

En definitiva lo que ASOVAV pretende ,en colaboración con los ya mencionados especialistas, es aportar un informe que contribuya a clarificar ciertas ambigüedades que pueden llegar a entorpecer la adecuada gestión de estos nuevos productos vegetales y servir de base para una correcta actividad comercial.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### Solicitud de ayudas de la PAC 2017

**Del 1 de febrero al 30 de abril**

Oficialmente desde el 1 de febrero y hasta el 30 de abril se pueden solicitar las ayudas para la PAC 2017, aunque no será hasta mediados de febrero cuando el sistema informático esté completamente operativo y los servicios técnicos de AVA-ASAJA empiecen a proceder a tramitar estos pagos.

La entidad agraria ofrece un servicio ágil, cercano y de plena confianza, tanto en la sede de Valencia como en los municipios a los que los técnicos se desplazarán durante estos meses.

Como novedad en esta campaña el importe mínimo para percibir pagos de la PAC será de 300 euros, por lo que muchos agricultores valencianos quedarán excluidos. Para más información podéis consultar www.asovav.com o el facebook de ASOVAV.

### Curso sobre higiene y productos fitosanitarios

**El 9 de febrero a las 16:30h.**

El próximo jueves 9 de febrero de 16:30 a 19:00 horas tendrá lugar en la sede de AVA-ASAJA una charla informativa sobre buenas prácticas de higiene y registros relacionados con el uso de los productos fitosanitarios.

El Subdir. Gral. de PAC y Competitividad, Juan Morant, explicará el Registro General de la Producción Agrícola. Acto seguido la Jefa de Programación y Metodología del Servicio de Seguridad y Control de la Producción Agraria, Ana Mª Tarín versará sobre el Programa de Higiene en la Producción Primaria Agrícola. Por último, el Jefe de Técnicas del Servicio de Sanidad Vegetal, Eduardo Lázaro hablará del uso sostenible de las empresas de tratamientos de productos fitosanitarios.

Los interesados en asistir al curso deben reservar previamente su plaza. Para más información deben ponerse en contacto con el departamento técnico de AVA-ASAJA. Tlf.: 96 380 46 06.

## EL CONTRATO DE LICENCIA EN LAS VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS

**El presidente de ASOVAV, Rafael Grau, inaugura en este boletín una serie de artículos para explicar a lo largo de varias entregas algunas de las claves legales que rigen en los contratos de licencia de las variedades protegidas para facilitar el entendimiento y utilidad de dichas licencias.**

# Sistemas de propiedad industrial para la protección de los derechos sobre variedades vegetales

**Rafael Grau**
**Presidente de ASOVAV**

Desde que el hombre descubrió la agricultura, hace más de diez mil años, comenzó una labor de selección natural de todas aquellas plantas y semillas que consideraba más adecuadas para el cultivo. Esa labor, basada inicialmente en la experiencia adquirida con el paso del tiempo, se caracterizó por la utilización de procedimientos propiamente artesanales.

La creación y desarrollo de nuevas variedades vegetales constituye una actividad de gran trascendencia para el desarrollo agrario y económico de la sociedad y como recompensa a los esfuerzos que los investigadores invierten en tales descubrimientos y perfeccionamientos aplicados a las diversas variedades vegetales. Es de justicia que el Derecho y las legislaciones regulen un sistema jurídico que sea capaz de tutelar las expectativas de explotación económica de las nuevas obtenciones vegetales, y de protegerlas frente a posibles infracciones que atenten contra estos legítimos derechos.

La protección de variedades vegetales se basa en el reconocimiento que una sociedad hace a la actividad de mejoramiento vegetal como una valiosa herramienta para el bienestar general y crea un incentivo a dicha actividad, que finalmente redundará en el desarrollo de la agricultura, horticultura y silvicultura a través del reconocimiento de un derecho a los creadores de variedades vegetales mejoradas.

**"La innovación en el mundo vegetal ha adquirido una importancia notable en el desarrollo agrario y económico de la sociedad"**

Hasta hace pocas décadas, sin embargo, esta tarea se encontraba desprovista de protección jurídica alguna. La industrialización de la agricultura, producida en los países desarrollados a partir de los años cincuenta, significó un punto de inflexión en este panorama merced al avance y perfeccionamiento de nuevas técnicas, en particular, las referentes al cultivo de híbridos (especialmente de maíz). La innovación en el mundo vegetal ha adquirido una importancia notable en el desarrollo agrario y, por añadidura, una relevancia en el plano económico desconocida hasta ese momento.

### Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual se divide en dos grandes áreas: Derecho de Autor y Propiedad Industrial. La primera, confiere derechos morales y patrimoniales al autor sobre su obra. Estos derechos son de carácter exclusivo; él puede impedir a terceras personas la explotación económica de su obra y sólo pueden ser ejercidos por el autor, causahabiente o derechohabiente. Por su parte, el área de la propiedad Industrial otorga a su titular un conjunto de facultades sobre bienes inmateriales de índole industrial o comercial.

La Propiedad Industrial al igual que el Derecho de Autor, otorga derechos de exclusividad, en este caso, al inventor, comerciante, empresario, fitomejorador, diseñador, sobre su invención, sobre la marca con la cual se identifican sus productos, sobre la variedad vegetal por él obtenida, o sobre su diseño industrial, respectivamente. Estas facultades de exclusividad traen como consecuencia que dichos sujetos tengan el poder de excluir a terceras personas de la producción, fabricación, venta, oferta con fines de comercialización, de los bienes creados o desarrollados por ellos. Sin embargo, para ejercer este poder de exclusión, la persona que haya creado o desarrollado cualquiera de los bienes objeto de la Propiedad Industrial, debe solicitar el registro y cumplir los requisitos que la ley establece, y una vez que la autoridad competente examine la solicitud y compruebe que se han llenado las exigencias legales, debe otorgar el título.

### Derecho del obtentor

El tratamiento de los derechos de obtención vegetal merece especial cuidado. Por un lado, debido a que el sustrato sobre el cual se centra la actividad innovadora tiene especiales características (material de reproducción vegetal), lo que ameritó una forma especial de protección y, por otro lado, la actividad del fitomejoramiento está relacionada íntimamente con temas fundamentales referidos a la subsistencia de las personas (alimentación y salud como los más relevantes).

**"Los derechos del obtentor tienen distinto objeto, contenido, extensión, restricciones y régimen jurídico"**

Lo anterior nos da pie para aclarar, tal vez prematuramente, que la aplicación del derecho de obtención vegetal que describiremos más adelante, no sólo responde en exclusiva a los fundamentos que inspiran las formas de protección dentro de la propiedad intelectual, sino que también a otros regímenes que afectan formas de vida y establecen limitaciones a su aprovechamiento. Los derechos del obtentor comparten el mismo concepto y naturaleza jurídica de los derechos de propiedad intelectual e industrial; si bien, con distinto objeto, contenido, extensión y restricciones, así como distinto régimen jurídico a nivel nacional e internacional. Su denominación frecuente es derecho "sui generis", que significa "de su genero o especie" y da a entender que aquello a que se aplica es de un género muy singular y no se asemeja a ninguna otra cosa.

# La Xylella fastidiosa avanza sin control en las Islas Baleares y amenaza con extenderse a la península

La devastadora plaga de la *Xylella fastidosa*, también conocida como el "ébola de los olivos" debido a su enorme poder de destrucción, avanza sin control por las Islas Baleares donde se detectó el pasado noviembre en un centro de jardinería de Mallorca.

Desde entonces, se han detectado 92 nuevos casos de *Xylella fastidiosa* en Mallorca e Ibiza con la consiguiente preocupación en las filas del sector.

Campo de olivos en Italia afectado por la bacteria

Debido a los grandes daños que causa la bacteria, en España se ha diseñado un plan de contingencia que incluye inspecciones frecuentes. En la Comunitat Valenciana, y desde el pasado mes de diciembre, la conselleria de Agricultura viene realizando análisis para prevenir la posible entrada de la bacteria y hasta el momento los resultados obtenidos son negativos.

Tras la detección *Xylella* en Baleares, AVA-ASAJA denunció la política "suicida e irresponsable" que la Unión Europea está aplicando en materia de control de plagas y que propicia casos como éste.

La normativa de la Unión Europea establece, entre la medidas para frenar el avance de esta bacteria, la obligación de arrancar todos los árboles y plantas susceptibles de ser infectados en un radio de 100 metros respecto al lugar donde ha aparecido el foco.

El avance de la devastadora bacteria en territorio balear ha disparado todas las alarmas en el conjunto de territorio español, ya que su hipotética llegada a la Península ibérica constituye una amenaza de primer orden que puede poner en jaque el futuro de miles de explotaciones.

# La ola de frío causa daños por helada en los cítricos valencianos inferiores a las previsiones iniciales

La incidencia de la ola de frío durante el mes de enero sobre la agricultura valenciana ha sido inferior a las previsiones iniciales en las que se auguraba una bajada térmica de hasta –10ªC.

Según AVA-ASAJA, las pérdidas en cítricos han sido menores a las que se temían porque, entre otras causas, el grado de madurez de la naranja se halla muy avanzado y los elevados contenidos de azúcar vuelven las frutas más resistentes al frío. Además, la presencia de nubes y lluvias en zonas extensas del campo valenciano han paliado las consecuencias negativas de la helada.

Aspecto de un campo de viñas tras el temporal de viento y frío

Sin embargo, el brusco descenso de las temperaturas en determinadas comarcas como la Hoya de Buñol, el Camp de Túria, La Costera l'Horta o La Ribera no han pasado inadvertidas para las hortalizas que han sufrido un grave desabastecimiento a nivel europeo, el cual se prolongará hasta abril. En muchos casos, los campos de alcachofas, coles y lechugas han quedado arrasados por el temporal.

Por otro lado, la gran cantidad de nieve caída en la comarca de Utiel Requena ha derribado ramas y destrozado las espalderas de muchos viñedos, lo que supondrá pérdidas económicas y una importante merma de producción. Los agricultores se han llevado una desagradable sorpresa al poder acceder a sus explotaciones, cuyos caminos de entrada estaban bloqueados a causa de las intensas nevadas de las últimas fechas, y descubrir graves daños en los cultivos del olivar, almendro y viña en espaldera.